

DECRETO N°

TEMUCO,

14 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.249 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Feria Pinto año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en las líneas de acción de la unidad como es la realización de la siguiente actividad:

- ✓ Realización de Encuentro con Dirigentes, promoviendo el Patrimonio Cultura de la Feria Pinto y las costumbres culinarias de alimentos típicos de la región a través de la realización de "Encuentro con la Cultura en la Feria Pinto", a ser realizada en la ciudad de Temuco, a realizar en el Bandedon 3 de la Feria Pinto, el día 22 de julio de 2016.

**DECRETO:**

1. Apruébese las siguientes actividades con usuarios del Programa Feria Pinto, actividad que se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>ENCUENTRO CON LA CULTURA FERIA PINTO AÑO 2016</b>
<b>Fecha Ejecución</b>	Viernes 22 de julio de 2016
<b>A quienes va dirigido</b>	Dirigentes, Asignatarios, Turistas y usuarios de la Feria Pinto.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Entregar a los Dirigentes, Asignatarios, usuarios y Turistas que visitan la región, una instancia que les permita promover el patrimonio cultural de la Feria Pinto y las costumbres culinarias de alimentos típicos de la región a través de la realización de Encuentro con la Cultura en la Feria Pinto.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Proporcionar una instancia de encuentro integral entre los Dirigentes, Asignatarios, Turistas y usuarios de la Feria Pinto, rescatando las tradiciones y costumbres típicas del Sector Feria Pinto.
<b>Cobertura estimada</b>	100 personas participantes de la actividad.
<b>Gasto programado</b>	\$2.000.000 (dos millones de pesos) Eventos Programas Sociales : Servicio Producción de Evento: - Amplificación y sonido, Locutor, Grupo Folclórico, Serv. Banquetería ( Alimentos típicos: Empanadas, Mote con Huesillo, Sopaipillas, Pebre) , mobiliario y mantelería, Ornamentación
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.000.000.- al centro de costos 12.11.01 Programa Feria Pinto, ítem 22.08.011.002 Eventos Servicios a la Comunidad.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/YMR/PRR/TAM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco / Udel



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

